



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



## CONVOCATORIA 2025 APOYO COMPLEMENTARIO SECIHTI-OEA

La [Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación \(Secihti\)](#), a través de la Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística (DGBACCYH), con fundamento en los artículos 3º, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 Bis, segundo, cuarto y quinto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del 28 de noviembre de 2024; 33, fracciones III y V, 34, 35, 39 y de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (Ley General); 17, fracciones I, II, XIII y cuarto transitorio del decreto por el que se expide Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación del 24 de enero de 2025; 3, 6, 8, 9, 10, 11, fracción I, 12, 13 fracción I, 14 y demás aplicables del [Reglamento de Becas de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación](#), así como en las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S190 Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación ([Reglas de Operación](#)).

### CONVOCA

A profesionistas de nacionalidad de cualquiera de los [Estados Miembros](#) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en las áreas de Física, Matemáticas y Ciencias de la Tierra, Biología y Química, Ingenierías, Medicina y Ciencias de la Salud (a excepción de la formación de especialidades y subespecialidades médicas), Biotecnología y Ciencias Agropecuarias, que hayan obtenido una beca en el marco de la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado 2024 segundo período, la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado en Humanidades y Ciencias de la Conducta 2024, la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado en Entidades Federativas con Mayor Rezago Social 2024, la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado para Especialidades en Áreas de la Salud 2024 y la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado 2025 primer período considerando todos sus términos de referencia, a participar en el proceso de selección para obtener un Apoyo Complementario de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA BECA

##### I. Objetivo

Apoyar en la formación de personas e incrementar las capacidades en materia de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, mediante el otorgamiento de apoyos complementarios a estudiantes con nacionalidad de cualquiera de los [Estados Miembros](#) de la OEA, con excepción de estudiantes mexicanos, para gastos de instalación en México, con el propósito de promover la



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



comprensión, atención y solución de los problemas nacionales, contribuyendo así al bienestar y desarrollo de las Américas.

## II. Rubros que ampara la beca

En caso de ser aceptada, la persona beneficiaria del apoyo complementario recibirá:

### 1. Por parte de la OEA

Un aporte único con valor de **\$1,200 USD** (Mil doscientos dólares estadounidenses), pagados en pesos mexicanos, de acuerdo al tipo de cambio oficial del día del depósito efectuado por la OEA a la cuenta bancaria de la persona becaria. El número de apoyos dependerá de la disponibilidad de fondos de la OEA.

### 2. Por parte de la Secihty

1. Apoyo económico mensual, de acuerdo con el Tabulador de Becas Nacionales 2025.
2. Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). El registro de derechohabientes como persona becaria deberá realizarse de conformidad con las disposiciones establecidas por el ISSSTE.

## III. Vigencia

El monto del apoyo consiste en un aporte único para gastos de instalación.

## IV. Compromiso de las partes

### 1. Derechos y Obligaciones de la OEA

Seleccionar a los candidatos que cumplan con los requisitos de la Convocatoria.

- a) Evaluar y seleccionar a las personas beneficiarias del Apoyo Complementario.
- b) Publicar los resultados de la selección de las personas beneficiarias.
- c) Solicitar información y documentación a la persona seleccionada para la formalización y ministración del recurso otorgado.
- d) Ministrar el monto del apoyo complementario, conforme a lo indicado en esta Convocatoria y de acuerdo a su disponibilidad financiera.
- e) Realizar y mantener una campaña de difusión permanente con los países miembros de la OEA, a través de sus oficinas y su red de contactos estratégicos.

### 2. Derechos y Obligaciones de la Secihty





# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Validar a los candidatos que hayan sido beneficiarios de la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado 2024 segundo período, la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado en Humanidades y Ciencias de la Conducta 2024, la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado en Entidades Federativas con Mayor Rezago Social 2024, la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado para Especialidades en Áreas de la Salud 2024 y la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado 2025 primer período considerando todos sus términos de referencia, que cumplan con los requisitos de esta Convocatoria y enviar la lista a la OEA para su evaluación y selección.

### 3. Obligaciones de la Persona Becaria

Las personas becarias se sujetarán a lo establecido en el [Reglamento](#), la presente Convocatoria y a la demás normativa de la [OEA](#) aplicable.

## V. Consideraciones Generales

1. En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los nombres las personas becarias con motivo de la presente Convocatoria serán incorporados al padrón de beneficiarios publicado en la página electrónica de la Secihty, de conformidad con la [Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#).
2. Los apoyos otorgados en el marco de la presente Convocatoria se podrán cancelar en términos del [Reglamento](#) y demás normativa aplicable.
3. Los apoyos otorgados en el marco de esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con la Secihty, por lo que éste no podrá ser considerado como patrón sustituto ni obligado solidario o mancomunado.
4. La OEA, con base en el número de apoyos declinados, se reserva el derecho de asignar los apoyos a las personas aspirantes que no fueron favorecidas por falta de disponibilidad presupuestaria.
5. Toda información respecto a los resultados de la presente Convocatoria se dará exclusivamente a las personas aspirantes.
6. El apoyo que se otorgue en el marco de la presente Convocatoria podrá ser objeto de revisiones o auditorías por las instancias fiscalizadoras respectivas, durante la vigencia de la beca y a la terminación de ésta por un período de 5 años, sin requerir para ello la autorización explícita de las personas beneficiarias.

## SEGUNDA. ELEGIBILIDAD

### I. Requisitos

- a) Declarar en su perfil único tener la nacionalidad de alguno de los [Estados Miembros](#) de la OEA, con excepción de México.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



- b)** Haber obtenido una Beca Secihti Nacional en el marco de la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado 2024 segundo período, la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado en Humanidades y Ciencias de la Conducta 2024, la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado en Entidades Federativas con Mayor Rezago Social 2024, la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado para Especialidades en Áreas de la Salud 2024 y la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado 2025 primer período considerando todos sus términos de referencia.

## II. Restricciones

No se considerará a las personas que:

1. Hayan sido beneficiadas con un apoyo complementario de la OEA anteriormente.
2. Tengan un reporte de incumplimiento en las obligaciones o adeudo en el marco del Programa presupuestario S190 "Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad de la Secihtí".
3. Presenten información o documentos falsos.

La OEA se abstendrá de otorgar el apoyo cuando advierta que existe una restricción o incompatibilidad y, en caso de que ya lo hubiera otorgado, procederá a su cancelación en términos del [Reglamento](#).

## TERCERA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

### I. Calendario

La OEA seleccionará entre las personas estudiantes que obtuvieron una Beca Secihtí Nacional en el marco de la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado 2024 segundo período, la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado en Humanidades y Ciencias de la Conducta 2024, la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado en Entidades Federativas con Mayor Rezago Social 2024, la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado para Especialidades en Áreas de la Salud 2024 y la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado 2025 primer período considerando todos sus términos de referencia, a quienes cumplan los requisitos conforme al siguiente calendario:

Actividad	Fecha
Fecha de selección de las personas beneficiarias del apoyo	Antes del 4 de diciembre de 2025
Fecha de notificación a las personas seleccionadas	A partir de los resultados de la selección





# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Fecha de formalización	Hasta el 12 de diciembre de 2025
Fecha de cierre del proceso	12 de diciembre de 2025

## II. Postulación

1. Para participar en la presente convocatoria deberá ser becario nacional vigente, seleccionado en la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado 2024 segundo período, la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado en Humanidades y Ciencias de la Conducta 2024, la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado en Entidades Federativas con Mayor Rezago Social 2024, la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado para Especialidades en Áreas de la Salud 2024 y la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado 2025 primer período considerando todos sus términos de referencia.
2. La Secihi no intervendrá en la gestión de la situación migratoria de la persona aspirante ni de sus dependientes económicos.

## III. Inconsistencias

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en caso de que los apoyos otorgados a personas que no cumplan con el envío de la información y documentación requerida por la OEA para la formalización y ministración del recurso otorgado en tiempo y forma, se prevendrá, a través de correo electrónico por una sola vez, para que subsanen la omisión en el término que señale la OEA que no podrá ser menor a cinco días hábiles contados a partir de la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, podrán ser cancelados y reasignados a personas que no fueron favorecidas por falta de disponibilidad presupuestaria.

## IV. Evaluación y Selección

La Secihi enviará a la OEA la lista de las personas becarias que cumplen con los requisitos de la Convocatoria.

La OEA seleccionará entre las personas becarias, tomando en cuenta los siguientes criterios:

1. Ser estudiantes admitidos e inscritos en áreas de Física, Matemáticas y Ciencias de la Tierra, Biología y Química, Ingenierías, Medicina y Ciencias de la Salud (a excepción de la formación de especialidades y subespecialidades médicas) Biotecnología y Ciencias Agropecuarias.
2. Ser persona becaria vigente, seleccionada por la Secihi en la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado 2024 segundo período, la Convocatoria Becas Nacionales para



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Estudios de Posgrado en Humanidades y Ciencias de la Conducta 2024, la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado en Entidades Federativas con Mayor Rezago Social 2024, la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado para Especialidades en Áreas de la Salud 2024 y la Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado 2025 primer período considerando todos sus términos de referencia.

3. Balance geográfico, por país de origen del solicitante.
4. Índice de desarrollo humano el país.
5. Género.
6. Área de estudio.
7. Distribución geográfica de la institución receptora en México.
8. Nivel de estudio (doctorado sobre maestría).
9. Doble nacionalidad y residencia en México.
10. Proporción de candidatos por país.

## V. Resultados

Los resultados de las solicitudes asignadas se publicarán en la página electrónica de OEA y se notificarán por correo electrónico tanto por la Secihty como por la OEA.

## VI. Formalización

La formalización se llevará a cabo mediante la firma del instrumento correspondiente entre la OEA y el aspirante seleccionado.

## VII. Ministración de los Recursos

La ministración se realizará una vez formalizado el apoyo complementario de conformidad con los tiempos y procedimientos que la OEA informe mediante correo electrónico a los aspirantes seleccionados.

## VIII. Principios que rigen la operación de la presente convocatoria

1. **PERSPECTIVA DE DERECHOS.** La Secihty tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas solicitantes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.
2. **EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.** La Secihty garantizará el derecho a la no discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



No obstante, la Secihti podrá facilitar la inclusión social mediante el diseño e implementación de acciones afirmativas que contribuyan a la equidad social y a la reducción de las desigualdades sociales, culturales y económicas en las actividades de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación.

3. **ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS.** La Secihti, en el ámbito de su competencia, garantizará que los recursos económicos asignados a la presente Convocatoria se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
4. **CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN.** La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria será considerada pública, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con las excepciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.  
En aquellos casos en que la persona solicitante entregue a la Secihti información confidencial o que deba reservarse, deberá manifestar dicho carácter por escrito, así como señalar los documentos o las secciones de éstos que contengan información susceptible de clasificación, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter.  
La incorporación de información susceptible de clasificación y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva de la persona solicitante.  
La Secihti establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la seguridad de la información contenida en las solicitudes presentadas, en términos de la legislación aplicable.  
Las personas que integran las instancias de evaluación o participan de alguna manera en el proceso de recepción y evaluación de solicitudes se obligarán a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder la información que se les proporcione para cumplir su función.  
En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los nombres de las personas beneficiadas en la presente Convocatoria serán incorporadas al padrón publicado en la página electrónica de la Secihti, siempre que se haya formalizado un convenio para recibir algún apoyo económico.
5. **RESPONSABILIDADES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.** Las personas servidoras públicas de la Secihti y demás personas que participen en la operación de esta Convocatoria deberán guardar una conducta ética y responsable, así como observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, integridad, honradez, lealtad, transparencia, rendición de cuentas, racionalidad y austeridad republicana, que implica el ejercicio óptimo de los recursos públicos en términos de economía, eficacia y eficiencia, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y gasto público.

El incumplimiento de estos principios dará lugar a las responsabilidades que correspondan en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



## CUARTA. OTRAS CONSIDERACIONES

### I. Modificaciones

De conformidad con el Reglamento de Becas de la Secihti, las condiciones, Calendario, requisitos y procedimientos establecidos en esta Convocatoria podrán modificarse en los casos y rubros que expresamente determine la Secihti a través de la DGBACCYH. Lo que se hará del conocimiento público a través del portal de la Secihti.

### II. Interpretación y Situaciones No Previstas

La interpretación de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en estos, serán resueltas por la DGBACCYH, con base en la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

En estos casos, las determinaciones emitidas no constituirán instancia y las decisiones serán definitivas e inapelables.

### III. Mayores Informes

Para cualquier duda respecto al contenido de la Convocatoria, favor de consultar a:  
[asignacionbn@secihti.mx](mailto:asignacionbn@secihti.mx)

Sobre la formalización del apoyo y ministración del recurso por parte de la OEA:  
[scholarships@oas.org](mailto:scholarships@oas.org)

Horario de atención: 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

**Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación  
Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística**  
Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala sur)  
Col. Crédito Constructor  
Demarcación Territorial Benito Juárez  
C.P.03940, Ciudad de México  
Emitida en la Ciudad de México, el día 3 de diciembre de 2025.

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena